original con el Director

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1100/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS 224, 298 y 299 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 2683/14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2.014 .----------

Asunción, 16 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES;** donde consta el Informe Final de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional;

La Resolución DNCP N° 2683/14 de fecha 16 de setiembre de 2.014, por la cual se RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N°328 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA FUSA S.A, . Y SE HACE LUGAR A LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LAS FIRMAS NL PHARMA S.A.CONTRA LA ADJUDICACION DEL ITEM N° 224 Y, DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. CONTRA LA ADJUDICACION DE LOS ITEMS N°298 Y 299 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) N° 12/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES -AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICAY BIENESTAR SOCIAL (MSP Y BS), y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario atender lo señalado en el articulado de la Resolución Dictada por la DNCP, en el sentido de proceder a la reevaluación de los ítems impugnados, conforme a los requerimientos formales solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente;

Dr. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Resolución D.G.O.C. Nº 1100/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS 224, 298 y 299 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 2683/14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2.014 .----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 09 de mayo de 2014, consta la lista de los participantes como sigue: **DUTRIEC S.A., INTERLABO S.R.L., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., LABORATORIOS GALENO S.A., GUAYAKI S.A., SIGRAN INTERNACIONAL S.R.L., PROSALUD FARMA S.A., BAYER S.A., INDEX S.A.C.I., SALUMAX S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., COMFAR, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L., MEDICINE S.A., INDUFAR C.I.S.A., FADA PHARMA PARAGUAY S.A., FUSA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., LUIS CASSANELLO S.A.I.C.E.C.A., BIOETHIC PHARMA S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., CORPORACIÓN PARAGUAYA DE EXP. E IMP. S.A., NL PHARMA S.A., QUÍMICA INGLESA S.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., HEISECKE Y CIA., LABORATORIOS AS FARM, EL ALAMO S.A., SIEGEN S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., ROEMMERS S.A.C.I., LIBRA PARAGUAY S.A., V Y T FARMA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., SCARPE S.R.L., CASA BOLLER S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., MEDICUR S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A., TARGET S.A., BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L. y NORTE S.A. IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1100/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS 224, 298 y 299 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 2683/14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2.014 .----------

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación",*** determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Laura Bordón, la Lic María del Mar Gómez y la Q.F. Stella Marina Quintana, representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Dirección General Operativa de Contrataciones y de la DGGIES respectivamente, han elevado su Informe Final de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación en fecha 16 de octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación final conforme a los Cuadros de Precios Adjudicados adjuntos;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta;

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3371 de fecha 06 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 70.000.000.000 (Guaraníes Setenta Mil Millones). **El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, respectivamente.**

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1100/2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS 224, 298 y 299 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 2683/14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2.014 .----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar los ítems 224, 298 y 299, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 12/2014 – S.B.E. "Adquisición de Medicamentos y Desinfectantes", Ad Referéndum, Plurianual – ID Nº 274.148, convocada por la Dirección General Operativa de Contrataciones conforme al cuadro que se adjunta.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución, el Informe Final de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y los Cuadros de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Ing. MAEM Sergio Barrio
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Barrios Un Nuevo Barrio

Resolución D.G.O.C. Nº 1100 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS 224, 298 y 299 CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/2014 – S.B.E. "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y DESINFECTANTES", AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID Nº 274.148, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DE ACUERDO A LO RESUELTO POR RESOLUCIÓN DNCP N° 2683/14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2.014 .----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 350. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, respectivamente.----------

Artículo 6º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006. ----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES